

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, 22 de Mayo del 2020. Al Despacho de la señora Juez, el presente incidente de desacato, informando que fue recibido el día de ayer jueves 21 de Mayo al correo institucional del Despacho, escrito mediante el cual manifiesta dar cumplimiento a la orden de tutela. Sigue al Despacho de la Señora Juez para proveer al respecto.

El Escribiente,


JAIME ANDRÉS HERRERA RAMÍREZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA CALERA

La Calera, Veintidós (22) de Mayo del dos mil veinte (2.020).

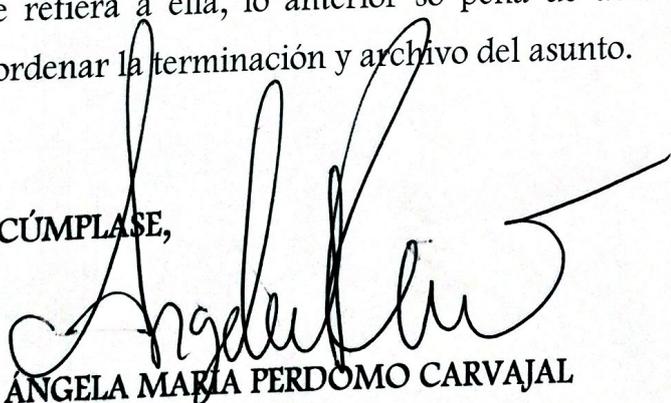
Referencia: Incidente de desacato dentro de la acción de tutela
No. 2019-00059.

Incidentante: Pedro Antonio Cifuentes Pérez

Incidentada: Medimás EPS.

Visto el informe secretarial que antecede y previo a considerar por parte de este Despacho, si la orden de Tutela en la que se funda el presente incidente de desacato, fue cumplida, se le pone en conocimiento a la parte Actora la presente respuesta por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente decisión para que la misma se refiera a ella, lo anterior so pena de determinarse el cumplimiento y ordenar la terminación y archivo del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ